



APRUEBA TRASLADOS DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N° 3331

CHILLÁN VIEJO, 18 NOV 2019

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1._ Los Decretos Alcaldicios N°s 2289 del 06/07/2018 y 2299 del 09/07/2018, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente; el Decreto N° 4098 de fecha 13/12/2018, que aprueba el presupuesto año 2019.

2._ La necesidad de realizar la Actualización de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

3._ Correo Electrónico de fecha 16/10/2019 enviado por la JEFA DEL Departamento de Desarrollo Productivo a la Encargada de Inventario, quien informa traslado de Bienes.

DECRETO:

1._ Regístrese los bienes que fueron trasladado de la Oficina del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción a la Oficina de Mujeres Jefa de Hogar.

2.- Con el Decreto Alcaldicio N° 698 de fecha 28/02/2018 se aprueba convenio de continuidad transferencia y ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

3.- Por Oficio N° 780 de fecha 21/11/2018 de la Dirección Regional SERNAMEG Bio-Bio se da término anticipado del convenio.

4.- Se adjunta antecedentes de dicho traslado.

5- **DÉJESE** constancia de dicha acción en los registros computacionales de inventario y en formatos impresos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

FSC/HHH/OES/PMV/MLV/mlv

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, D.A.F, Inventario.



**FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden Del Señor Alcalde**



18 NOV 2019